

# Senado de la Nación

## Secretaría

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RSA-0049/16

Buenos Aires, 12 FEB 2016

### VISTO:

Los Expedientes Administrativos HSN-318/2010 y HSN-224/2016, los DP-708/00 y DP-25/16, la Resolución DR-1388/02, la Ley 24.600, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través de los expedientes señalados en el visto, el Señor Senador de la Nación, Dn. Daniel Aníbal LOVERA, solicitó la designación de los Señores Alberto Daniel ROSALES, D.N.I. N° 10.269.917 y Nino Sergio CARAFFINI, D.N.I. N° 17.087.506, para cumplir funciones en su Despacho.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que las personas no registran antecedentes que impidan la confección del acto administrativo correspondiente.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Ley 24.600 en su Artículo 49 define como personal de planta temporaria, a aquel empleado que fuera contratado para cumplir funciones a las órdenes de un Legislador Nacional, en un bloque partidario o funciones de asesoramiento político en una comisión.

Que, el Artículo 50 de la misma norma, establece que quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, la cancelación de la designación o baja a solicitud del Señor Senador que propuso la designación.



A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the official responsible for the document.

**RSA-0049 / 16**

Que, el presente se dicta conforme a los DP-708/00 y DP-25/16, a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

**POR ELLO,**

**EL SEÑOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

**DEL H. SENADO DE LA NACION**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** Desígnese en la Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) H. Senado de la Nación, con destino al Despacho del Señor Senador de la Nación, Dn. Daniel Aníbal LOVERA, al Señor Alberto Daniel ROSALES, C.U.I.L. N° 20-10269917-4, con categoría A-5, a partir del día 27 de enero de 2016.

**ARTICULO 2°.-** Desígnese en la Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) H. Senado de la Nación, con destino al Despacho del Señor Senador de la Nación, Dn. Daniel Aníbal LOVERA, al Señor Nino Sergio CARAFFINI, C.U.I.L. N° 20-17087506-1, con categoría A-7, a partir del día 11 de diciembre de 2015.

**ARTICULO 3°.-** Impútese lo dispuesto en el presente Decreto al Inciso 1 - Partida Principal 2, Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) H. Senado de la Nación.

**ARTICULO 4°.-** Notifíquese al Señor Senador de la Nación, Dn. Daniel Aníbal LOVERA, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese y archívese.

